



**CONDADO DE HIDALGO  
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN  
de la LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA) y la  
SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973**

El condado de Hidalgo no discrimina a ninguna persona con discapacidad calificada únicamente por su discapacidad, y tampoco impide la participación, niega los beneficios ni trata a las personas de forma discriminatoria, incluyendo la discriminación en el empleo, en el marco de ningún programa o actividad que reciba o se beneficie de la asistencia financiera federal.

Además, el condado de Hidalgo asegura que tanto sus programas como sus instalaciones operarán en conformidad con todas las prácticas y requisitos no discriminatorios impuestos o establecidos por la Parte 27 del Título 49 y la Parte 35 del Título 28 del Código de Regulaciones Federales (CFR) y las secciones 12101-12213 del Título 42 del USC.

Esta Declaración de no discriminación de la ADA y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 fue adoptada por el Tribunal del Comisionado del condado de Hidalgo el día 22 de Agosto de 2023.

**Tribunal del Comisionado del Condado de Hidalgo**

Richard F. Cortez, Juez del Condado de Hidalgo

David Fuentes  
Comisionado, Comisaría 1

Eduardo Cantu  
Comisionado, Comisaría 2

Everardo Villarreal  
Comisionado, Comisaría 3

Ellie Torres  
Comisionada, Comisaría 4

APPROVED BY  
COMMISSIONERS COURT  
ON: 8/22/23